



BICENTENARIO.UY

MTSS

45.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **24 AGO 2015**

VISTO: El “Acuerdo Administrativo del Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa”, suscrito en la ciudad de Montevideo el 12 de diciembre de 2014.

RESULTANDO: I) Que la ley N° 18.923 de 11 de julio de 2012 aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 6 de diciembre de 2010.

II) Que las delegaciones de ambos países suscribieron en la ciudad de París, el 28 de mayo de 2013, el Proyecto de Acuerdo Administrativo del Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa antes referido.

III) Que el 1° de julio de 2014, el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa, ha entrado en vigor.

CONSIDERANDO: I) Que es preciso convalidar lo actuado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, al suscribir en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2014, el Acuerdo Administrativo de referencia.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a la facultad que le otorga el numeral 20) del art. 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- **Convalídase** lo actuado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. Luis Almagro, en oportunidad de la suscripción del “Acuerdo Administrativo del Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa”, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2014.

2°.- **Extiéndase** la correspondiente Plenipotencia de estilo.

3°.- **Comuníquese**, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

